

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2023-MDO-CS-1
----------	-----------------------	-------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la ciudad de Ocucaje, a los (24) días del mes de marzo del año 2023, en el local de la Sub gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, a las 16:53 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante <b>Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDO/A</b>, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDO-CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>"MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE OCUCAJE - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>EMILIO JHONNY SALAZAR MARTINEZ</b>	Titular	<b>x</b>	Dependencia:	<b>GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>JUAN JOSE MELENDEZ MEDINA</b>	Titular	<b>x</b>	Dependencia:	<b>ESPECIALISTA</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>REYVER CRISTOBAL MATOS ÑACARI</b>	Titular	<b>x</b>	Dependencia:	<b>SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO</b>
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>CONSORCIO EQUIPOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES LIMA</b>	<b>583,000.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>			
<b>EMILIO JHONNY SALAZAR MARTINEZ - JUAN JOSE MELENDEZ MEDINA - REYVER CRISTOBAL MATOS ÑACARI</b>			